



MODELO DE FIANZA PERSONAL Y SOLIDARIA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUTIVIDAD DE UN ACTO RELATIVO A UN INGRESO DE DERECHO PÚBLICO O PARA EL GARANTIZAMIENTO DE UN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE LA EJECUTIVIDAD DE UN INGRESO RECURRIDO EN REPOSICIÓN	<u>REGISTRO DE ENTRADA</u>
	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	
	<input type="checkbox"/> GARANTÍA PARA FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDA	

FIADORES

D/Dª. _____, con N.I.F. _____, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en Paracuellos de Jarama, en la calle _____, titular del siguiente número de cuenta corriente

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA

Y D/Dª. _____, con N.I.F. _____, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en Paracuellos de Jarama, en la calle _____, titular del siguiente número de cuenta corriente

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA

Poseen ambos la capacidad necesaria según Derecho, y con conocimiento de las responsabilidades en que pudieran incurrir por falsedad o inexactitud, DECLARAN encontrarse al corriente de pago de todas sus obligaciones con el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, y tener solvencia suficiente para responder de la obligación que garantizan, y CONSTITUYEN ante dicha Entidad, conjunta y solidariamente, la presente

FIANZA PERSONAL Y SOLIDARIA

AFIANZADO

A favor de D/Dª/Denominación social. _____, con N.I.F./C.I.F. nº _____, y domicilio fiscal en _____, en la calle _____, para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago que a continuación se identifica, con el objeto de proceder a la suspensión de su ejecución por impugnación del acto que la fundamenta o para garantizar el importe de la deuda fraccionada o aplazada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 82, 165 y 224 de la Ley General Tributaria.

DEUDA

Concepto y ejercicio	Nº recibo o liquidación/Nº de expediente:		
Acto impugnado			
Importe principal:	Recargo:	Intereses demora:	IMPORTE TOTAL(1)

Una vez levantada la suspensión, y en defecto de pago por el afianzado dentro del plazo debido, ambos fiadores quedan obligados a pagar al Ayuntamiento de Paracuellos, al primer requerimiento, la totalidad del importe garantizado por la presente fianza.

Los fiadores renuncian a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes, y responderán íntegramente y de modo solidario por el importe afianzado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas garantizadas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del afianzado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, y queda sujeto a la normativa tributaria y recaudatoria aplicable a la obligación de pago, pudiendo hacerse efectivo por el procedimiento ejecutivo de cobro, incluido el apremio sobre el patrimonio.

Esta fianza permanecerá vigente hasta que el órgano competente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama autorice su cancelación o devolución.

Ante mí, el _____, en Paracuellos de Jarama a ____ de _____ de 20____.

LOS FIAADORES

----- Firmado (2): _____ . Firmado (2): _____ .

El funcionario, _____ .

(1) La presente garantía cubre el importe de la obligación a que se refiere el acto impugnado, los intereses de demora que genere la suspensión, los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión y, en el caso de fraccionamientos y aplazamientos, esta garantía cubre el importe de las fracciones a que se refiera, incluyendo el importe que por principal e intereses de demora se incorpore a las fracciones más el 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

(2) Las firmas deberán estar legitimadas notarialmente, o suscrito o ratificado el documento en que la fianza se constituya ante funcionario público municipal competente, para lo cual será necesaria la personación de ambos fiadores en la dependencia municipal provistos de sus respectivos documentos de identidad y con sendas certificaciones bancarias de una cuenta corriente de su titularidad o, en su defecto, un documento bancario que acredite la titularidad de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la base de datos y ficheros automatizados de este Ayuntamiento al objeto de ejercitar sus funciones en el marco de sus competencias como Administración Tributaria y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación o cancelación de los datos, pudiendo formular oposición a los mismos mediante escrito dirigido al Concejal de Hacienda de la Corporación.